



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

07 DIC 2010

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 65.807/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 692 de fecha 12 de Noviembre de 2010 se acepta la renuncia presentada por el Mg. Denis Darío VELÁZQUEZ en el cargo Categoría Profesor Adjunto Interino - Dedicación Simple - Área Filosofía - Orientación Epistemología - Disciplina Humanidades - Subdisciplina Filosofía - Especialidad Filosofía del Conocimiento - Código Nomenclador de Disciplina 06-44-04-00-1 de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 3 de Noviembre de 2010;

QUE por su similar N° 728 de fecha 1º de Diciembre de 2010 se concede al Mg. VELAZQUEZ Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de otros cargos en el cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario - Dedicación Parcial que posee en el Área Filosofía - Orientación Epistemología - Código Nomenclador de Disciplina 06-44-04-00-1 de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 4 de Noviembre de 2010 y hasta tanto perdure en el cargo de Vice-Rector Suplente con Dedicación Exclusiva en el Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 16 y/o se produzca el vencimiento en el cargo que posee en esta Institución;

QUE mediante Nota N° 1017/10 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios del Mg. Denis Darío VELÁZQUEZ en el cargo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Área Filosofía - Orientación Epistemología, a partir del 1º de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2010, en virtud de que el mencionado docente continuó en el 2º Cuatrimestre con el dictado de la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales correspondiente al 1º Año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social;

QUE a fs. 6 por Nota N° 3042 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. informa la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con el Mg. Denis Darío VELAZQUEZ en el cargo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Área Filosofía - Orientación Epistemología, a partir del 1º de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2010, en virtud de que el mencionado docente continuó en el 2º Cuatrimestre con el dictado de la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales correspondiente al 1º Año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social y dejar establecido que el mencionado profesional deberá integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo 2011, sin percepción de honorarios;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;



POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Mg. Denis Darío VELAZQUEZ (C.U.I.T. N° 20-17848660-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22140, en el cargo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación

///

9.10

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Parcial - Área Filosofía - Orientación Epistemología, a partir del 1º de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2010, en virtud de que el mencionado docente continuó en el 2º Cuatrimestre con el dictado de la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales correspondiente al 1º Año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Mg. Denis Dario VELAZQUEZ percibirá una retribución mensual equivalente a la Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial, en concepto de honorarios.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Mg. Denis Dario VELAZQUEZ deberá integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo 2011, sin percepción de honorarios.-

ARTICULO 4º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL - PRESUPUESTO 2010.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Área Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Sanico
Decanato
UNPA-UARG

940



ACUERDO

Nº